

EDITORIAL

A DOSCIENTOS VEINTE AÑOS DE LA REVOLUCIÓN FRANCESA

Los historiadores señalan tres fechas como hitos en la Revolución Francesa. El 14 de julio de 1789, día en que el pueblo en armas se tomó la prisión de la Bastilla. El 9 de Termidor (28 de julio de 1794) cuando fue guillotinado Robespierre, y el 18 de Brumario (8 de noviembre de 1799) cuando asume el poder Napoleón Bonaparte.

La primera fecha ha sido señalada como el día en que se da comienzo a la Revolución. En realidad el asalto a la prisión de la Bastilla, como hecho aislado, es poco representativo, pues se sabe que en esa prisión solo había siete prisioneros. Lo que se destaca es el símbolo que crea el mito. Pues la prisión representaba la ignominia del régimen, y ese día se confrontó directamente por el pueblo enardecido y motivado fundamentalmente por el hambre.

El 9 de Termidor llegó a su fin la vida de un hombre absolutamente propenso a ser mirado desde extremos. Robespierre fue considerado, de una parte, como un fanático, tirano, sangriento, colocado como el más elevado en la escala que Maquiavelo creó como de odio para los hombres públicos. Por otra parte se le ha rescatado como un demócrata a ultranza, el mayor líder y mejor orador de la Revolución, el incorruptible, encarnación de todas las virtudes.

El 18 de Brumario, con la ayuda de Sieyès, entre otros, Napoleón asume el poder. Ese hombre que para Heine fue un dios y para Goethe un semidiós, para Chateaubriand no ha habido un personaje en la historia que haya burlado y explotado a los pueblos como Napoleón. Émerson lo señaló como un hombre carente de virtudes, entre ellas la justicia y la honestidad.

A estas tres fechas podemos agregar una cuarta, con una visión jurídica de la Revolución: el 21 de marzo de 1804, día en que empezó a regir el Código Civil de los franceses, luego llamado el Código de Napoleón, debido a la directa y seria participación de éste en su redacción. Según lo afirma André Maurois en su biografía del general Bonaparte, éste se enorgullecía cuando hablaba del Código y expresaba que sus glorias militares fueron opacadas por la derrota de Waterloo, pero que nadie podía desmentir su verdadera gloria que era el Código Civil.

Durante las diversas etapas de la Revolución se intentó el Código Civil y varias comisiones trabajaron para ello pero fueron intentos fallidos. Sólo vino a fructificar la comisión que trabajó con Napoleón y en la cual brilló con luz propia el abogado Portalís, quien había participado activamente como uno de los juristas de la Revolución. Los revolucionarios sabían de la importancia de un Código que unificara la legislación y ofreciera seguridad jurídica a todos los ciudadanos. Alguna vez Voltaire afirmó que recorriendo el territorio francés, se cambia más fácil de legislación que de posta de caballos. Sabían de la importancia que Rousseau le daba a la ley. Sabían, sobre todo los propietarios, de la importancia de la defensa, a través de la ley, de la propiedad, como un derecho ilimitado y absoluto. No era suficiente con mencionarla en las declaraciones. Napoleón conocía todo esto y se la jugó con el Código. El Código que con justa razón ha sido llamado el Código de los propietarios. Los hermanos Mazeaud, ilustres comentaristas del derecho civil, señalaron que sobre 2228 artículos, solo los primeros 515 no están referidos a la propiedad.

La Revolución Francesa, si hacemos caso a Hannah Arendt, fue impulsada, no por el ansia de libertad, como lo fue la Revolución Americana, sino por las necesidades y miseria que afligían a la mayoría del pueblo francés. Por ello no fue un movimiento tan político como social. En América no había miseria. En Francia sí. El hecho es que La Revolución fracasó en su búsqueda por terminar la miseria, lo que conllevó el fracaso por alcanzar la libertad, pues libertad y pobreza son incompatibles. Con mayor razón fracasó en su ánimo de alcanzar la igualdad, aspiración que se muestra en la Declaración de 1793, más influenciada por las ideas de Rousseau, y en ese intento fallido le abrió las puertas al triunfo de la burguesía. Se consolidaron los propietarios frente a los rezagos feudales y fueron definitivamente bendecidos por el Código Civil más que por la Declaración de los Derechos.

¿Fue una Revolución libertaria o por el contrario fue una Revolución terrorista? ¿Transformó las estructuras sociales en Francia? La Revolución Francesa, y sus principales hombres, pueden ser mirados desde diversas ópticas, como lo insinuamos al comienzo. Hay argumentos a favor y en contra. Sea como fuere, “fue la Revolución que pegó fuego al mundo” y es indiscutible que todas las revoluciones posteriores fueron influidas por ella.

Todo lo dicho explica el por qué la Revista ESTUDIOS DE DERECHO editorializa con ese magno acontecimiento histórico.

RAÚL HUMBERTO OCHOA CARVAJAL
Director